# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1517

**VISTO:**

 Los reclamos de vecinos por la falta de una red de contención al lado del playón municipal; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que los vecinos nos han manifestado que han solicitado con anterioridad que desde el municipio se coloque una red de contención para que a los jóvenes no se les vaya la pelota a su propiedad;

 Que es de público conocimiento que la última vez que se fue una pelota generó destrozos en una vivienda;

 Que es responsabilidad de municipio garantizar que el playón municipal no genere molestias en los vecinos;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponde analice la posibilidad de colocar una red de contención en el playón municipal.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-